EL DEFENSOR

DEL

MAGISTERIO

PERIÓDICO DE 1.ª ENSENANZA

DIRECTOR-PROPIETARIO

D. JOSE GUMBÁU Y SERRA

PRECIO DE SUSCRIPCION

TRES PESETAS SEMESTRE

PAGO ADELANTADO

Redacción y Administración: Plaza de San José, 1 bajos

GERONA

Páginas Selectas

Libro de lectura de más de 300 páginas para los niños más instruidos de las escuelas

POR

D. Manuel Ibarz Borrás

Se vende en las principales librerías de la provincia á 18 pesetas docena.

Manuscrito del Parvulito

por D. Roque Grau y Riera

Maestro superior con ejercicio en Barcelona

Libro nuevo, aprobado por la Autoridad Ec'esiástica, declarado de texto por R. O. de 29 Agosto de 1903 y encomiado por S. M. la Reina

Contiene preciosas cubiertas de lujo, cartitas infantiles muy amenas, como todo lo demás, con letra tan clara y variada que hace facilisima y agradable la lectura.

Véndese en las librerías de primera enseñanza al precio de 8 pesetas la docena y en casa del autor, COLON, 32, 1.º—SANS,-BARCELONA

EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO

Hojas pedagógicas

Ni admitiendo que se hubieran conjurado todos los elementos directores de nuestra sociedad española para infiltrar en las gentes el principio origen de todos nuestros males de que el trabajo es de burros (sic), es posible imaginar haya arraigado tan fuertamente en la opinión como lo está actualmente.

Ved el gesto desdeñoso y caricaturesco que ponen muchos al hablarles del trabajo manual, de la labor personal en el telar y en el terruño, del pequeño fabricante y del humilde artesano.

Oíd los consejos que dan á sus hijos, á guisa de principios dogmáticos, muchísimos padres al tratar de la elección de carrera ú oficio por parte de sus pequeños:

«No quieras ser payés, hijo mio. Los que trabajan en el campo tienen las manos callosas y la cara negra de puro tostada por el sol.»

'No seas zapatero, ni sastre, ni cerrajero... Estos han

de trabajar (!). Vale más que te metas á cura, ó estudies

para abogado, porque escs no han de trabajar.»

Así, se denigra el trabajo, así, con principios falsos (para el niño aparentamente verdaderos), con daño cierto é intención aviesa, se hace burla sangrienta y homicida de

la hermosa virtud del trabajo.

Y el niño, (sin concepto de la vida—de la vida que da el trabajo—) con aptitud para ser un excelente agricultor, un mecánico perito, ó un entendido artesano, es cohibido por sus padres ignorantes que quieren que su hijo sea cualquier cosa mientras pueda ganar mucho sin trabajar.

Y la niña, presunta modista de buen gusto, hábil bordadora ó excelente ama de casa, se mete á monja, porque

en el convento no tendrá que trabajar.

Y así se llenan ciertas casas..., de hombres y de mujeres, por no querer trabajar, mientras carecemos de brazos para el cultivo del campo y de obreros entendidos para el desarrollo de la industria; mientras nos sobran empleados y faltan trabajadores en el sentido verdadero de la palabra, mientras nos ahogan las mujeres ineptas y echamos de menos las hacendosas, ilustradas y limpias.

Y, no obstante, el trabajo es la única fuente de riqueza digna del hombre y el talismán maravilloso que da prospe-

ridad á las naciones.

El trabajo y solo el trabajo da los triunfos señalados y

perdurables; el trabajo ennoblece.

A que lleguen estas ideas en el alma delniño debe poner el maestro todo su empeño, pregonándolas un día sí y otro también, con fé y perseverancia, con amor y con entereza.

Cuando cada vez que un niño deje de asistir á la escuela por exceder de la edad reglamentaria, el Maestro pueda exclamar, ¡he iniciado este niño en el trabajo!, entonces al fin de su carrera profesional podrá decir también inundada su alma de gozo: he cumplido mi deber; he servido á la patria, á la humanidad y á Dios.

S. Santaló.

LOS NIÑOS FUMADORES

El uso del cigarro va generalizándose entre los niños; y contra esa perjudicial costumbre es preciso decir y obrar: los gobiernos de algunas naciones tienen tomadas severas medidas para combatir el uso del tabaco en la niñez: ya que en España somos más despreocupados y nada ó muy poco hacemos, al menos digamos; pongamos el dedo en la Îlaga: quizá nuestra actitud sirva de provecho á muchos padres de familia, y tal vez nuestros consejos eviten crue-

les dolencias.

El cigarro es nocivo á los niños, porque impide el crecimiento en las personas que no han alcanzado su completo desarrollo: así lo reconoce la Medicina después de haber recogido multitud de datos que son frutos de una constante observación: y si para muestra basta un botón, conste que un ilustre médico francés, cn 1894, se propuso conocer los efectos del cigarro en un colegio que tenía 187 alumnos: éstos fueron todos medidos y pesados al ingresar y al salir al fin del curso; de ellos, 85 no habían fumado, 32 fumaban por intérvales, y 70 fumaban habitualmente. Las comprobaciones periódicas manifestaron que en los niños fumadores iban disminuyendo el peso, la talla, la circunferencia del pecho y la capacidad de los pulmones: la graduación era más notable en los niños que fumaban habitualmente: los alumnos que jamás habían fumado aumentaron 10'4 por 100 en peso, 24 por 100 én estatura, 26'7 por 100 en circunferencia torácica, y 17'5 por 100 en capacidad pulmonar más que los que hacían uso ordinario del tabaco.

En los niños que se exceden en el uso del cigarro se ha observado que comunmente los perniciosos efectos del tabaco se caracterizan por desvanecimiento y pesadez de cabeza, por debilidad en la vista, por inapetencia, por amargo gusto é irritación en la boca, por adelgazamiento de los músculos y por palidez del color, por salivación inútil, por irritación de la faringe y tráquea por vómitos, por ennegrecimiento de los dientes, y por predisposición al can-

cer del estómago.

El tabaco es siempre perjudicial á los niños; pero si éstos apuran colillas ó puntas de cigarro que otras personas han usado, la costumbre reviste mayor gravedad, porque aumentan las probabilidades de contraer mil dolencias, y especialmente la terrible tuberculosis. Los padres de familia, los directores de colegios y los maestros todos tengan presente que los niños, en su afán de imitar cuanto ven, comprán cigarros y fuman en los retretes, en los pajares, en las entradas de las casas y en el campo; y, cuando falta dinero para adquirir cigarros y no les facilita algún camarada, buscan colillas en las calles y plazas, y, lo que es muchísimo peor, entre la basura recogida al hacer la limpieza en casinos, cafés, tabernas, oficinas, talleres, cuarteles, hospitales y casas particulares.

Si esta cuestión es de tanta trascendencia, ¿huelga que

demos la voz de alerta?

Pedro Díaz Muñoz.

(De El Porvenir.)

Las Escuelas y las enfermedades contagiosas

El evitar la propagación de las enfermedades contagiosas es hoy día quizás la más importante de las funciones de los Cuerpos de Sanidad Pública de las grandes ciudades, y reconociendo que es en la escuela que suelen generalmente desarrollarse las epidemias de sarampión, escarlatina, difteria y otras enfermedades contagiosas que reclaman cada año gran número de víctimas de tierna edad, dirigen á estos establecimientos su mayor atención, y recomiendan cada día medidas adecuadas para su administración en bases higiénicas, que garanticen la salud de sus alumnos y se extiendan en sus efectos á la salud general de la ciudad.

El Cuerpo de Sanidad de la ciudad de Providence, Estado de Rhode Island, ha emitido últimamente una circular, dirigida á los maestros de escuela de su jurisdicción, de la cual extractamos y traducimos lo siguiente. Despuás de un preambulo sobre la conveniencia de «enseñar á los niños el deber en que están de pensar en su propia salud y al de sus vecinos», suplica á los maestros «enseñar á los niños á:

- -No ponerse los dedos en la boca.
- -No hurgarse las narices.
- No mojarse los dedos con saliva para voltear las hojas de un libro.

- No escupir. Muy rara vez es necesario. Escupir en el piso, ó usar saliva para limpiar la pizarra sen graves saltas de aseo.
 - -No ponerse el lápiz en la boca.
 - -No ponerse una moneda en la boca.
- -No morder fruta, dulce ó comestible alguno que haya mordido otra persona.
 - -No llevarse á la boca pito ú otro juguete que otro niño haya usado.
 - Lavarse con frecuencia la cara y especialmente las manos.
- —Volverse para un lado al toser ó esternudar en presencia de otra persona.
- Hay que hacer á los niños comprender que el aseo de sus personas es un deber, y que su boca les ha de servir sólo para hablar y comer, y jamás como receptáculo para guardar objetos, no debiéndose tampoco emplear los labios para hacer las veces de dedos.»

Si se observaran generalmente estos preceptos, sin duda se les salvarían á los niños muchas serias enfermedades, y á sus padres la correspondiente ansiedad.

SECCION DE SUELTOS LIBRES

A propósito del Cursillo de verano.

¿No hay por esos mundos de Dios un alma caritativa que se proponga dar-

nos alguna conferencia sobre juegos escolares?

Creo que es este un punto que no debe olvidarse. Yo, por ejemplo, que me hallo en una población de anémicos, que me he visto en el caso de ob'igar á los chicos á que se traigan algo que comer durante el rato de descanso, desearía especialmente conocer algo de esos movimientos gimnásticos, que pueden ejecutarse fácilmente en las escuelas rurales y que sólo me dejaron entrever en la Escuela Normal (en teoría, por supuesto) no atreviéndome á ponerlos en práctica por temor de echar á perder á los que quisiera reforzar.

Supongo que, sino tedos, algunos muchachos habrá en cada escuela que

los necesiten.

Y á propósito también, desearía conocer las opiniones de los compañeros sobre la manera más adecuada de formar un programa de educación física con las diferentes clases de ejercicios que podrían establecerse según la edad y desarrollo de cada niño.

Ya que otros se preocupan de la educación intelectual y á ella lo refieren todo, yo creo que tal vez sería más conveniente distraer algo la atención de

aquella para fijarse en la sísica, ya que la escuela ha de servir para hacer hombres y no para sabricar sabios.

Así, pues, agradeceré que alguien me ayude en esta tarea exponiendo su modo de pensar en la materia.

Claro-oscuro.

Yo que tanto entusiasmo cobré á saíz del célebre cursillo de Cassa de la Selva; yo que, ferviente por todo lo noble y grande y en alas de lo venidero, auguraba ya para esos adalides gerundenses mucho éxito y no menos aplau so, no me explico como uno de los mismos de esos fervientes—el Sr. Roig—diga con pesimismo. ¿Qué podemos esperar, pues, de la proyectada escuela Normal de verano?»

Quien haya leido un folleto en el cual campea un soberbio artículo, que aún hoy saboreo con gusto, del indicado Señor ¿dirá, acaso, que «el cussillo estuvo casi desierto»? Sí allí hubo la savia del magisterio! Si aquel calor de Cassá aún en ramificaciones llega por estas lejanas tierras! Si allí, en Cassá, Sr. Roig, hubo vida, animación, almas deseosas de regenerarse! Si allí... ¡pero Dios mio! Bien lo debe saber el Sr. Roig que el cursillo de Cassá sué un éxito.

Ahora pregunto yo. Aquel edificio en pequeño ¿no podría en el próximo verano retoñar vigoroso y potente y hacerse grande, muy grande?

Y aunque así no fuera, aunque solo resultase pequeña escaramuza ¿dejaría, por esto, de ser un gran paso dado en beneficio de nuestro adelantamiento profesional?

Meditelo, Sr. Roig, y no se deje guiar de pesimismos que siempre han sido y serán la desgracia de nuestra clase.

Victoriana Pi.

Cabra (Tarragona) 8:3-904.

Sin pretenciones de acertar en la solución del «problema pedagógico» que el Sr. Olió plantó en su escrito inserto en EL DEFENSOR del día 22, me permito dar mi opinión diciendo, que el Maestro, sean cuales fueren sus ideales políticos, debe concretarse en educar á sus discípulos inspirándoles amor á la Patria y profundo respecto aj jese del Estado, l'ámase éste rey, emperador, presidente, ó lo que se llame, así como á las demás autoridades subalternas, no precisamente por lo que en sí son, sino por el sagrado de lo que representan.

Si los maestros no procuramos educar á las suturas generaciones haciendo les entender lo pernicioso que es para nuestra Nación tanto ideal político como pulula por los entendimientos de nuestros conciudadanos, los que nos han

de suceder estarán mucho peor que nosotros. La primera condición en que de be hallarse una samilia, un pueblo, un estado para prosperar, es que haya identidad de ideas entre sus individuos ó habitantes; y si los maestros nos dejára mos llevar por lo que á cada uno nos pareciere en materia política, nuestra sociedad resultaría un galimatias. Tans caps tans barrets.

Entiendo, pues, que nuestra conducta política en la cobra escolar» ha de ser neutral y que debemos inculcar á nuestros discípulos la idea de que en cualquiera forma de los gobiernos usados en las naciones civilizadas puede hallarse el bienestar, la prosperidad, grandeza y gloria de nuestra muy amada Patria si todos sabemos cumplir dignamente con nuestros deberes. Bastantes, demasiados partidos y fracciones políticas resultan rémora de la buena administración pública, para que los maestros háyamos de fomentar su desarrollo, aunque sea con el noble fin de cumplir con un atendible deber de conciencia.

Así por lo menos yo lo entiendo, y perdone un ilustrado compañero, el

Sr. Olió, si no he acertado en desarrollar su problema.

 \mathcal{F} . F.

¿Qué tiene algún amiguito... Sr. Talega, que querría obtener á fuerza de lo injusto la plaza de Puerto de la Selva?

Tenga, pues, entendido que no es necesario el bastante celo que V. demuestra para que se provea, por cuanto es mucho mayor el de la Superioridad (aunque ya supongo que el suyo no tendrá límites).

Mas aun: ¿qué no ha tenido ocasión de enterarse de lo que preguntó el Rectorado al Maestro que tomó posesión de Vimbodí y á D. Juan Vilagráu?

A pensar, Sr. Talega, cuando se escribe...

Las pasiones, Sr. Campanilla, están en apogeo, y, en muchas ocasiones, hacer ser á los hombres lo que Sócrates de seguro no hubiera sido eonsigo...

Nadie es en este mundo perezoso, mayormente cuando se trata con personas dotadas de perfecta sensación; y si acaso no pronuncian el sí hasta que se lo tisan materialmente de la lengua, como dice V., es porque entre muchos siempre figura alguno de los pocos...

Discernimiento, Sr. Campanilla, discernimiento...

Otsuj Sėlgui.

CRONICA GENERAL.

JUNTA PROVINCIAL DE INTRUCCION PUBLICA

En la sesión celebrada en 31 de mayo se tomaron los siguientes acuerdos: Aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la última sesión.

Para que informe inmediatamente y con toda veracidad sobre lo que ocurrió y para poder exigir las correspondientes responsabilidades, trasladar al Alcalde de Las Llosas la manifestación hecha por la maestra Señora Nadal de que el temor producido por las amenazas que la hizo el dueño de la casa-Escuela obligáronla á salir de ella.

Al objeto de conocer si reune condiciones para Escuela de niñas y habitación de la maestra la casa alquilada por el Ayuntamiento de las Llosas, se acuerda que el Sr. Inspector gire allá una visita extraordinaria é informe 'o

que proceda.

Elevar al Rectorado la instancia en que renuncia su cargo la maestra interina de la escuela de ambos sexos de Foixá D.ª María Gironella, informado

favorablemente la petición de que se le admita.

En vista de lo informado por la Autoridad local en la reclamación de retribuciones producidas por el maestro de Canet de Adri, pedir á éste las explicaciones que de su parte necesitan para su aclaración algunos de los conceptos vertidos en e! informe.

Contestar al Alcalde de Vall de Tosas aprobando los propósitos del Ayuntamiento y Junta local de 1.ª enseñanza del distrito concernientes á las reformas proyectadas en el local-Escuela de Fornélls y al que asimismo destinan à Escuela en Espinosa.

Ordenar al Ayuntamiento de Flassa el pago de la cantidad que en con-

cepto de alquileres adeuda al maestro don Juan Rubió.

Ordenar al Alca de de Pals que suspenda todo procedimiento de apremio contra los maestros públicos de la localidad por falta de pagos de impuestos, interin no tenga el Ayuntamiento satisfecho totalmente la deuda con aquellos contraída, y que disponga sean pagados los alquileres de que el municipio está en descubierto.

Reclamar at Alcalde de la Sellera inmediata contestación sobre la fecha

en que podrá utilizarse la nueva casa Escuela.

Significar al Ayuntamiento de La Sellera que no permite la suspensión de trabajos, en el edificio destinado á Escuelas públicas cuya instalación en aquel deberá ser simultánea y á lo posible brevedad.

El señor Gobernador manifestó que había visitado la escuela de Cassa de la Selva á cargo de don Esteban Carles en quien no puede menos de reconocer un mérito sobresaliente, sobre todo en la especialidad de los trabajos manuales que con tanto acierto como inteligencia dirige este celoso maestro, á quien considera merecedor de honorifica distinción.

La Junta que tiene ya los mejores antecedentes del laborioso y entendido profesor bajo cuya dirección tuvo lugar el último año el primer cursil'o en que empezaron á practicar la expresada clase de trabajos varios maestros y maestras de esta provincia, á propuesta de su digno Presidente, acuerda proponer al Sr Carles para que se le conceda la cruz de Alfonso XII.

Cursar favorablemente informada la renuncia que hace doña Rosa Puig

de la escucla de ambos sexos de Talaixá (Oix).

Completado con la documentación necesaria dar curso á un expediente de orfandad incoado por D.ª María Pujol Fitó.

Tener presente que el Ayuntamiento de Garrigolas desea que la Escuela

se provea en maestro y no maestra.

La Junta quedó enterada:

De que el Rectorado ha devuelto para que se amplie con determinados datos el expediente de reforma escolar de Ayuntamiento de San Vicente de Camós.

De que D.² Mercedes Roure en 24 de abril cesó del cargo de maestra interina de Viladeséns.

De la comunicación en que don Juan Vilagrán manifestó no convenirle aceptar ninguna de las plazas que como comprendido en e R. D. de 31 mayo de 1902 se le ofrecieron, por tener la de Vulpellach obtenida en virtud de oposición.

De que D.ª Esperanza Xicoy, como comprendida en el art. 5.º del R. D. d.: 31 mayo de 1902, ha elegido la escuela de niñas de Begudá de entre las va

rias plazas que se le ofrecieron.

De que el Alcalde de S. Esteban de Bas ha dispuesto la reapertura de las Escuelas de Hostalets por haber cesado la enfermedad sarampión, y de que en S. Feliu de Guixols para evitar el desarrollo de la misma se ha dispuesto el cierre de la Escuela de párvulos.

De que el Rectorado ratificándose en el acuerdo que anteriormente adoptó y comunicó, ha desestimado un recurso en que don Juan Valentí Solés pretendía se le declarase comprendido en el art. 6.º del R. D. de 31 mayo de 1902.

De que por R. O. de 11 del actual ha sido nombrado vocal de esta Junta en concepto de diputado el señor don Pedro Llosas.

De la comunicación de D. Silvestre Santaló participando que en las últimas oposiciones ha obtenido el quinto lugar y que ha elegido la Escuela de Reus.

De que la maestra interina D.² Victoria Mut se posesionó de la Escuela de niñas de S. Pedro de Osor el día 21 de los corrientes.

De que D. Andrés Castellá, de Vall llobrega ha renunciado sus derechos á la plaza de Jafre, y doña Concepción Sanchez, á la de Borrossá, para las cuales fueron respectivamente propuestos en concurso.

De que D. Salvador Puig Ros ha sido clasificado para percibir la jubilación anual de quinientas cincuenta pesetas, y de que ha cesado en su cargo de maestro de Castelló de Ampurias en 28 del presente mes.

De que la Junta local de Cerviá ha visitado las Escuelas quedando sumamente complacida del estado en que se hallan. Podemos anunciar á nuestros lectores que el pago de los haberes correspondientes á Mayo último quedará abierto el sábado próximo,



El Rectorado ha remitido á Madrid, para su inserción en la Gaceta, la resolución que ha recaído á las protestas presentadas en el concurso de ascenso anunciado en octubre último.



La Gaceta ha publicado ya las modificaciones que han sufrido las propuestas que se formularon en el concurso de tras ado anunciado en noviembre último, habiendo en consecuencia este Rectorado remitido á Madrid los expetes que corresponden á la Superioridad para que puedan extenderse los nombramientos,



Se ha recibido en la Secretaría de esta Junta provincia, el título de maestra interina de la Escuela pública de niñas de Pont de Molins, extendido á favor de D.ª Carmen Santena Calderón.



Son ya muchas las Asociaciones de Maestros que han protestado contra la autorización que se concede á los Alcaldes en el proyecto de Administración local, respecto á la imposición de multas á los Maestros.

Estos debierar apoyar todos la iniciativa del Diputado à Cortes D. Eduardo Vincenti, quien, haciéndose intérprete de los deseos de la clase, tiene presentada, como saben nuestros lectores, una enmienda á dicho proyecto, i i tiendo la anulación de ese derecho que se corcede á los Alca des.

Es de suponer que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros no tendrá inconveniente en aceeder á lo solicitado, por ser verdaderamente justo.

De todos modes, conviene estar en guardia.



Se ha dispuesto que los a'umnos normalistas del Instituto de Reus hagan las prácticas en la Escuela superior de dicha ciudad hasta que se cree la Graduada respectiva.



La Gaceta publica una real orden disponiendo que la provisión de Escuela de aduitos que vaquen en lo sucesivo ó estém sin proveer en la actualidad, se conviertan en elementales de niños con tedos los derechos que les corresponden.



Acaba de publicarse la sexta edic on de las Nociones de Lengua castellana (Gramática, dictado, análisis, redacción, etc.), de D. Rufino Blanco, Regente de la Escuela Normal Central de Maestros.

Esta ed ción ofrece la novedad de llevar la misma paginación el libro del

Maestro y el libro del d scipulo.

De ambos l.bros pueden recibir gratuitamente muestras nuestros lectores sin más que remitir al autor (San Bernardo, 80, Madrid, una faja de este periódico bajo sobre franqueado con un cuarto de céntimo.



El Exemo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Barcelona ha impuesto la multa de 500 pesetas al Director de un Colegio privado que funciona en el pueblo de Tiana por negarse á cerrarlo, á causa de funcionar ile almente.



La Gaceta de Madrid publica la resolución recaida en el expediente de concurso de ascenso de este Distrito Universitario correspondiente al año último, en ellas se declaran firmes todas las propuestas, á excepción de las Auxilirías de las graduss de Lérida y Barcelona, que de conformidad con las vigentes disposiciones, deben ser provistas en Maestros que sirvan Escuelas ó Auxiliarias del grado superior.



Durante la segunda quincena de Junio se verificarán en la Escuela Normal Superior de Maestras de Barcelona los exámenes de reválida de los grados elemental y superior según los diversos planes de enseñanza.

Las instancias serán escritas de puño y letra de la a'umna aspirante en los impresos que hasta el 10 se facilitarán en la Secretaria de dicho Estableci-

miente.

Las alumnas que para verificar diehos ejerciclos les falte aprobar alguna asignatura presentarán la instancia al concluir el último examen de las asignaturas que les falten.

Las alumnas que estén en posesión del título de Maestra de primera Ensefianza elemental, deberán presentar la partida de nacimiento de Registro

Civil.

La Secretaria estará abierta de 11 á 12 los dias laborales.



Los maestros de primera enseñanza, del partido de Peñafiel, han elevade una razonada solicitud al excelentísimo señor Rector del distrito universitario en demanda de autorización para implantar la enseñanza graduada en todas las escuelas de aquella región.

Como la referma que se pretende es de suma impertancia y de alto sentido pedagógico, el señor Rector Rector ha dispuesto que el Claustro de profesores de la Escuela Normal de maestros de Valladelid, en unión del inspector, informe en este asunto: y el Claustro, por su parte, ha nombrado ponente á Don Pedro Díaz Muños.

El celo del señor inspector por el mejoramiento de la enseñanza, y el entus'asmo del señor Díaz Muñoz por cuanto significa progresos son la mayor garantia para el magisterio de la provincia de Valladolid.

Felicitamos à les maestres del partido de Peñafiel per iniciativa tan plausible.

Asociación Provincial del Magisterio Gerundense

5ª CONVERSA

Para el mayor éxito del próximo cursillo de trabajes manuales y para hara hablar de la proyectada Normal de Verane, se celebrará en la ciudad de Gerona la quinta de las conversas instauradas per esta asociación.

Nos prometemos gran concurrencia, pues se ha procurado que coincida con

el de cobro el dia de la fiesta.

Maestros gerundenses: A la capital todos el día 12 del próximo junio, á estrechar más aún los lazos de compañerisme, á respirar el oxigenade ambiente de la moderna pedagogía, á continuar firmes en el lugar en que los demás maestros españeles nos han celecado.

Caldas de Malavella 31 Mayo 1904.

Juan Delclós.

Sección Oficial

Real orden de 16 de Mayo próximo pasado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes al Subsecretario del mismo:

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada á este Ministerio por D. Rafael López Mora, Maestro de la Escuela de adultos de la Casa Socorro Hospicio de Córdoba, solicitando una declaración de carácter general que aclare el precepto consignado en el art. 56 del Reglamento de provisión de Escuelas vigente, y vistas también las instancias elevadas por don Victoriano Santín Gutiérrez, Don Tomás Bobadilla y D. Ramón Alundi, Maestros de las Escuelas de adultos de Zaragoza, pidiendo se transformen las citadas Escuelas de adultos en elementales, con todos los derechos inherentes á ellas:

Considerando que el Reglamento vigente de provisión de Escuelas, en su art. 56, concede á los Maestros de las Escuelas de adultos que las hayan obtenido en propiedad para los medios legales, el derecho de solicitar fuera de concurso una de las elementales de la localidad donde prestan servicios:

Considerando que la citada disposición del Reglamento tiende á suprimir las Escuelas de adultos, substituyéndolas por elementales, con cuya reforma, no sólo se beneficia á la enseñanza, porque es inherente á las Escuelas elementales la sección de adultos, sino se beneficia tambien á los intereses económicos de los pueblos, disminuyendo sus atenciones de enseñanza:

Considerando, en fin, que la orden de Subsecretaría de 8 del corriente, dispeniendo que no se provea la Escuela de adultos de La Laguna (Canarias), preceptúa que se conviertan en elementales, lo cual viene á corroborar el precepto consignado en el Reglamento, y de que se ha hecho mérito anteriormente;

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer:

1.º Que todas las Escuelas de adultos que vaquen en lo sucesivo ó que estén sin proveer en la actualidad, se conviertan en elementales de niños, con todos los derechos inherentes á las mismas.

2.º Que los actuales Maestros de adultos que hubieren ingresado por oposición, podrán solicitar de la Subsecretaría la conversión en elementales.

3.º El sueldo legal de los Maestros de adultos que soliciten la transformación, será el mismo que corresponda á los que desempeñan Escuelas elementades en la respectiva localidad, para todos los efectos de su carrera, siempre que hubieren ingresado en el Magisterio por oposición. Los que en la actualidad perciban sueldo inferior al en que se señala por esta reforma, se someterán, en cuanto á los ascensos, á lo preceptuado en el art. 22 de la Ley de Presupuestos vigente y 68 del Reglamento de provisión de Escuelas.

Las Juntas provinciales y los Habilitados, bajo su responsabilidad cuidarán

del exacto cumplimiento de esta cisposición.»

(Gaceta del 31.)

Orden de 20 de Mayo actual de la Subsecretaria de Instrucción pública y Bellas Aries à los Rectores de las Universidades, que dice asi:

Escuelas Normales é Institutos acerca de cómo debe interpretarse el párrafo aegundo del art. 9.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1903, esta Subsecretaría ha acordado manifestar á V. S. que, para los efectos de dicho artículo, basta con que el Maestro regente de Escuela graduada aneja á la Normal ó Instituto respectivo certifique que el interesado ha hecho en su Escuela Normal los prácticas que el mismo haya considerado suficiente; y que respecto á las asignaturas de Pedagogía y de Religión, pueden aprobarlas por enseñanza no oficial en una sola convocatoría.

四回四

이 독관점 타민교 (나이전) (하이전) (하이전) (하이전) (하이전) (하이전) (하이전) (하이전)

जिन्न जिन्न कि कि जिन्न जिन्न

CALLANZA

<u>बर्गाजन्त्र जिन्त्र जिन्त</u>

SOCIEDAD DE SEGUROS EN GENOVA

Capital Social 15 millones de francos.—Garantias más de 18 millones Autorizada legalmente para operar en España

Banqueros de la sociedad en España | Banco de España | Madrid

त्यकामा सिकामा सिकाम

Para referencias dirigirse á los principales Bancos de Europa; en España al banco de España y á todas sus sucursales, y al Crédit Lyonnais y á todas sus sucursales

Representantes en todas las principales ciudades de España

La Sociedad «Alianza» se presenta al público con la Poliza más liberal.

El Contrato no se anula por falta de pago de la *Prima*, cuando se han satisfecho tres anualidades, pues se conserva automáticamente en vigor, por aplicación del valor del rescate, el cual hace las veces de la *Póliza*.

El Asegurado sabe desde el dia que paga la *Prima* y firma la *Póliza*, cual será el valor del rescate en toda época, pues éste viene indicado en la *Póliza*.

El duelo y suicidio se garantizan, después de un año de hallarse el seguro en vigor.

La «Alianza» concede à sus asegurados participación en los beneficios.

Representante en Gerona,

JOSÉ GUMBÁU SERRA

PLAZA DE SAN JOSÉ-NÚM-